

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Art. 116.3.f) LCSP)**

- **Descripción del objeto del contrato:** “Servicio de creatividad y lanzamiento de campaña de comunicación y promoción turística del Ayuntamiento de Marín. Dicha actuación será financiada a través del Convenio Interadministrativo entre la Agencia Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Marín para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Marín, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, firmándose el mismo el 21 de septiembre de 2022, a través del cual se establece un instrumento de intervención por importe de 2.000.000 euros, con los cuales se pretenden llevar a cabo las actuaciones definidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Galicia y financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU.”

En aras de llevar a cabo la correcta tramitación del expediente de contratación, **SE INFORMA de la justificación de la insuficiencia de medios materiales y personales** para la correcta ejecución de las prestaciones, según dispone el artículo **116.3.f) de la LCSP**.

### **a) Medios personales:**

En virtud de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada definitivamente en fecha 12.07.2017 (BOP n.º 144 de fecha 28.07.2017), no existe personal adecuado y suficiente para desarrollar de forma adecuada el objeto del presente contrato, ya que el personal existente en la actualidad, dada la carga de trabajo existente carece de tiempo disponible para llevar a cabo dichas tareas o carece de la cualificación técnica necesaria para la ejecución con solvencia el presente contrato, por lo que es necesario recurrir a medios externos mediante los mecanismos de contratación pública.

De esta forma, dada la carga de trabajo existente, no es posible desarrollar las tareas objeto del mencionado contrato de servicios, no disponiendo tampoco de personal con cualificación para el desempeño del mismo.

Por otro lado, según el artículo **20.dous de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024** la tasa de reposición de efectivos prevista no permite la contratación del personal preciso para el desempeño de las funciones.

Asimismo, en virtud del artículo **20.cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800131A4E00L4E710K5H8D8 en <a href="https://sede.concellodemarin.es">https://sede.concellodemarin.es</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE : 2024CO143-003
	ALBERTO PENSADO SEIJAS-Técnico de administración xeral - 05/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2024 14:36:47	Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**prorrogados para el año 2024**, no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Por lo expuesto, sin entrar a valorar la conveniencia de la **posible ampliación de los mismos**, como expone el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización, entre otros, el nº 1066 de 20 de diciembre de 2014, y el antiguo artículo 202.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta posibilidad se encuentra vedada en virtud de los antedichos artículos.

En Marín, en la fecha de la firma electrónica

**(Documento firmado electrónicamente)**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800131A4E00L4E710K5H8D8 en <a href="https://sede.concellodemarin.es">https://sede.concellodemarin.es</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ALBERTO PENSADO SEIJAS-Técnico de administración xeral - 05/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2024 14:36:47	EXPEDIENTE : 2024CO143-003 Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

